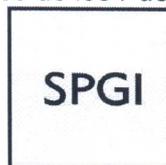




Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0050849/2015

Córdoba 03 DIC 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3664/1 para cumplir funciones en Centro de Información y Comunicación Institucional de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 188/15 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 4 de fecha 2/12/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resolución N° 188/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 4 de fecha 2/12/15, cuyas copias obran como anexos a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 188/15 SPGI.

RESOLUCION N°

252


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP: EXP-UNC:0050849/2015

ACTA N° 4

Siendo las 11:00hs del día 2 de diciembre de dos mil quince, en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, la junta examinadora designada por Resolución SPGI N° 188/15 reunida para entender en la provisión de un cargo categoría 3664/1 del agrupamiento administrativo, categoría 4, para cumplir funciones en el Centro de Información y Comunicación Institucional de la SPGI; con la presencia de la Sra. Mónica Vacotto Leg. N° 23137, Sra. Viviana Emperatriz Córdoba Leg. N° 26332, el Sr. Gustavo Cermak Leg. N° 19243; ante la presencia del veedor gremial, Sr. Daniel Federico Pizzi, Leg N° 40487. Procede de la siguiente manera:-----

En primer lugar se entrevistó a la postulante Gladys Gonella asignándole por este ítem 20 puntos.-----
A continuación se procede a evaluar los antecedentes fijando como criterio para la evaluación del ítem capacitación lo siguiente: -----

1. Curso aprobado 30 hs. o más = 0.15 pts. -----
2. Curso aprobado menos de 30 hs. = 0.10 pts. -----
3. Curso aprobado de menos de 15 hs. = 0.07 pts. -----
4. Curso con asistencia de 15 hs. o más = 0.05 pts. -----
5. Curso con asistencia de más de 10 hs. = 0.03 pts.-----
6. Curso con asistencia de 9 hs. o menos = 0.01 pts. -----
7. Asistencia a Congresos, jornadas de 2 o más días o más de 10 hs. = 0.05 pts.-----
8. Congresos, jornadas de 1 día o 10 hs. = 0.03 pts. -----

Para el ítem experiencia laboral se consideró 8 puntos por tratarse de tarea específica.-----

Para el ítem Participación Institucional se consideró lo siguiente: Por su designación como referente Web de la SPGI 0,30; Por su participación como jurado de cada concurso interno 0,50; y se consideró 0,30 por cada año de pasantía rentada.-----

Resultando el Orden de Méritos que se adjunta a la presente, conteniendo los puntajes de oposición (teórico práctico y entrevista) y antecedentes.-----

Habiendo concluido, el jurado eleva las presentes actuaciones a consideración del Señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional, conforme a lo establecido en la Ord. HCS N° 7/12.-----

En prueba de conformidad, se firman 1 (uno) ejemplar del mismo tenor siendo las 12:45 hs. del día 2 de diciembre de dos mil quince.-----

Leg. 23137.

Leg. 26332

Leg. 40487

